Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa - Paraguay

Contratación por Vía de Excepción N° 02/2020

Entre la Municipalidad de San Pedro del Paraná domiciliada en La calle Paraná entre capitán Leguizamón y Capitán Nicanor Torales , República del Paraguay, representada para este acto por el Sr; Arq. Domingo Eliecer Cáceres Galeano con cédula de identidad N° 906.620 denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma: NUTRIPAN Dirección Defensores del chaco c/Alemania –capitán Miranda Itapuá ,República del Paraguay, representada para este acto por la Sra.Gabriela Vallejos Ruiz con cédula de identidad N°567.339-denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de **ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ALIMENTOS con ID: 388043**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ALIMENTOS con ID: 388043

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°**388043**.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Vía de Excepción N° 02/2020, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de SAN PEDRO DEL PARANA La adjudicación fue realizada según Resolución Intendencia Municipal N° 4731 /2020.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA INTENDENCIA

Arq. Domingo E. Cáceres G.
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA Secretaría General

Lic. Arminda Ron de Sanabria
Secretaria General

NUTRIPAN
de Gabriela Vallejos
Tel: (021) 570 10

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Fideo (paquete de 5kg)	Fidesa	Nacional	Unidad	Paquete – kit de Alimentos	1.000	20383	20.383.000
2	2	Arroz Tipo 1 (paquete de 5kg)	Pony	Nacional	Unidad	Paquete – kit de Alimentos	1.000	23275	23.275.000
3	3	Aceite (Envase de 5L)	Altaja	Nacional	Unidad	Paquete – kit de Alimentos	1.000	48369	48.369.000
4	4	LOCRO de 1 kg	LBD	Nacional	Unidad	Paquete – kit de Alimentos	1.000	9550	9.550.000
5	5	Yerba paquete de 1 kg	Campo Verde	Nacional	Unidad	Paquete – kit de Alimentos	1.000	14.520	14.520.000
6	6	Sal Fina paquetes de 1 kg	Unisal	Nacional	Unidad	Paquete – kit de Alimentos	1.000	3870	3.870.000
7	7	Poroto rojo Paquetes de 1Kg)	LBD	Nacional	Unidad	Paquete – kit de Alimentos	1.000	13783	13.783.000
8	8	Azúcar paquetes de 2 kg	Granos del Sur	Nacional	Unidad	Paquete – kit de Alimentos	1.000	11380	11.380.000
9	9	Harina (paquetes de 5 kg)	Coop. la Paz	Nacional	Unidad	Paquete – kit de Alimentos	1.000	19525	19.525.000

Total: Gs 164.655.000(ciento sesenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y cinco mil

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA INTENDENCIA

Arq. Domingo
Intendente
San Pedro del Paraná

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA Secretaría General

Lic. Arminda Ron de Sanabria
Secretaria General

NOTARIA
de Gabriela Vallejos
Tel: (021) 570 105

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la: Intendencia.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Arq. Domingo E. Cáceres G.
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

Lic. Arminda Roa de Sanabria
Secretaria General

NUTRIPAN
de Gabriela Vallejos
Tel: (021) 570 105

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR ELCONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Pedro del Paraná República del Paraguay al día [14] mes[diciembre] y año [2020].

Firmado por: _____
(en nombre de la Contratante.)
Arq. Domingo E. Cáceres G.
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

Firmado por: _____
(en nombre del Proveedor)
NUTRIPAN
de Gabriela Vallejos
Tel: (021) 570 105

Lic. Miranda Roa de Sanabria
Secretaria General